



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! En fallecimiento e invalidez por infarto de miocardio o derrame cerebrovascular: la cobertura finaliza al cumplir el asegurado los 65 años.
- ! En invalidez en su modalidad progresiva: la cobertura de indemnización progresiva finaliza al cumplir el asegurado los 60 años, pasando a ser la modalidad de invalidez contratada sin progresión de capital.
- ! La indemnización diaria por hospitalización no entrará en vigor hasta pasados 6 meses desde la fecha de contratación del seguro, si es por enfermedad y 10 meses si es por parto.
- ! Si tras el pago de una indemnización de invalidez, el asegurado muere como consecuencia del mismo accidente, AXA pagará únicamente la diferencia si la prestación por muerte fuese superior a la ya satisfecha.
- ! En invalidez progresiva no es de aplicación la progresión en capitales adicionales por muerte de ambos cónyuges, por actos violentos.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ El seguro es válido en todo el mundo, excepto para la garantía de incapacidad temporal, que se limitará al territorio nacional.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato de seguro a AXA Seguros y abonar el precio del mismo.
- Para la aceptación del riesgo y la emisión del contrato de seguro está obligado a declarar con exactitud la información solicitada para evaluar el riesgo.
- Durante la vigencia del contrato de seguro nos debe informar por escrito de cualquier modificación de la información que le hemos solicitado al contratar el seguro.
- En caso de siniestro, debe comunicárnoslo a la mayor brevedad, dentro del plazo máximo de siete días, facilitando toda clase de información sobre las circunstancias y consecuencias.
- Debe emplear todos los medios a su alcance para aminorar los resultados del accidente.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El contratante está obligado al pago del precio del seguro en el momento de la contratación.

Los pagos de sucesivas anualidades deberán hacerse efectivas en los vencimientos correspondientes, pudiendo pactarse su fraccionamiento, mediante domiciliación bancaria o pago con tarjeta dependiendo del modo indicado en la contratación del seguro.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La entrada en vigor del contrato comenzará y finalizará, salvo prórroga, en la fecha y hora indicadas en las condiciones particulares, siempre y cuando haya sido abonado el primer recibo.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El contratante puede oponerse a la prórroga del contrato mediante notificación por escrito a la aseguradora con un preaviso mínimo de un mes a la fecha de conclusión del periodo en curso.